



2100

Guadalajara de Buga, 22 de diciembre de 2023.

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Apoderado Especial de la Aseguradora de Fianzas S.A.

notificaciones@gha.com.co y vorozco@gha.com.co

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición.

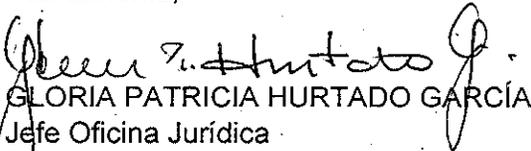
Cordial saludo,

En atención a la petición radicada vía correo electrónico, en la cual solicita le sean remitidas las reclamaciones realizadas por la demandante YULLY ALEJANDRA NUÑEZ SANCLEMENTE y el certificado de saldos a favor de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA DE SALUD DEL OCCIDENTE – AGESOC – con ocasión al contrato afianzado No. 02-2019, suscrito entre la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA como contratante y la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE – AGESOC – como contratista, me permito dar respuesta a la solicitud incoada en los siguientes términos:

1. Adjunto reclamación efectuada mediante derecho de petición el día 11 de abril de la presente anualidad, por la demandante YULLY ALEJANDRA NUÑEZ SANCLEMENTE, la cual se configura como la única reclamación que fue realizada a nuestra institución y la posterior demanda laboral.
2. En razón a certificar los saldos existentes a favor de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE – AGESOC-, estamos allegando como documento anexo, certificado en el cual puede evidenciarse que a la fecha no existen saldos pendientes o a favor de AGESOC en virtud del contrato No. 02-2019, suscrito entre esta agremiación y la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA.

Espero en los anteriores términos haber dado respuesta de fondo a su petición.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Camila Alejandra Cudris Marquez, Auxiliar Jurídico.
Anexos: Derecho de petición (2 folios) y Certificación de Saldos.